



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00701.  
INMUEBLE N° 821 (TREINTA Y TRES)  
DERVI RAFAEL ESNAL GIMENEZ,  
JORNALERO, CONTRATACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00957.  
ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 11.029 EN LA REDACCIÓN  
DADA POR LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY N° 18.187 ; 1 Y 2  
DE LA LEY N° 18.756 EN RELACIÓN CON LA DISOLUCION  
DE UNA SOCIEDAD ANONIMA (ARTÍCULO 115 DE LA LEY N° 16.060).

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero; EL DIRECTORIO  
RESUELVE (con 4 votos):**-----

Enterado; téngase presente que cuando en el proceso de liquidación de una sociedad comercial esté involucrado un inmueble rural de las características indicadas en el artículo 35 de la ley n° 11.029, según la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187 con las modificaciones realizadas por los artículos 1 y 2 de la ley n° 18.756, corresponderá realizar su ofrecimiento al INC, quien tendrá preferencia para su compra.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00822  
CAMARA DE SENADORES.  
SENADORA CAROL AVIAGA,  
PEDIDO DE INFORMES SOBRE  
LA ADQUISICIÓN DEL CAMPO LA RAMBLA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Pase a informe de las áreas Desarrollo de Colonias y Administración de Colonias a efectos de dar respuesta a la senadora Carol Aviaga.-----  
Se estima preferente despacho. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 2**

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00824  
CAMARA DE SENADORES.  
SENADOR SEBASTIÁN DA SILVA  
PEDIDO DE INFORMES SOBRE ADQUISICIÓN DE  
VEHÍCULOS EN EL PERÍODO 2010-2016.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Pase a informe del Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo a efectos de dar respuesta a la solicitud de informe del senador Sebastián Da Silva. --

- Resolución n° 5 -

CAMARA DE REPRESENTANTES  
OFICIO N° 9.865 DE FECHA 14/06/16  
EXPRESIONES DEL REPRESENTANTE  
EDGARDO RODRÍGUEZ.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado. -----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00110.  
LLAMADO A BECARIO PARA DESEMPEÑARSE  
EN EL DEPARTAMENTO EXPERIENCIAS ASOCIATIVAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Contratar en calidad de becarios a los señores Agustín Torres, titular de la cédula de identidad n° 4.321.080-8 y Verónica Núñez, titular de la cédula de identidad n° 4.716.812-0, de acuerdo al resultado del concurso objeto de estos obrados, por un período de dieciocho meses no prorrogable, para desempeñar funciones en el Departamento Experiencias Asociativas.-----  
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 3**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58878.  
INMUEBLE N° 435 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N° 1 , SUPERFICIE: 312,5250 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA  
MARÍA NELA FERNÁNDEZ MUJICA, C.I. N° 1.985.075-7  
EX ARRENDATARIA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por la señora María Nela Fernández Mujica, titular de la cédula de identidad n° 1.985.075-7, ex arrendataria de la fracción n° 1 del inmueble n° 435. -----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01782.  
MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL  
ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 11.029  
PADRONES NÚMS. 5.032 Y 3.187 SITOS EN  
LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DE RÍO NEGRO,  
VIOLETA BLANCA MARÍN CABRERA, EX PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aceptar la propuesta de pago de \$ 285.000, realizada por los señores Felipe y Ricardo Capurro Marin, por concepto de multa por la venta en infracción de los padrones núms. 5032 y 3187 sitios en la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro. -----

2º) Previa suscripción de un documento mediante el cual se arrije a un acuerdo transaccional y pago de la suma ofrecida (\$285.000) solicitar el levantamiento del embargo trabado y la clausura del juicio que se tramita en autos caratulados: Instituto Nacional de Colonización c/Marin Cabrera, Violeta, Juicio Ejecutivo”, ficha n° 2-44972/2009, del Juzgado Letrado en lo Civil de 15º Turno.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 4**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00109.  
LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE BECARIO  
PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN.-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Homologar el fallo del tribunal del concurso y aprobar el orden de prelación para la contratación de becarios para prestar funciones en la Unidad de Comunicación.-----

2°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la contratación -en calidad de becaria- de la señora Martha Melissa Silva Montano, titular de la cédula de identidad n° 4.459.251-2.-----

3°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

Ratiffcase. -----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00894.  
RICHARD DANIEL VIRJAN GONZALEZ,  
JORNALERO, LICENCIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 12.359 (pesos uruguayos doce mil trescientos cincuenta y nueve) por concepto de licencia no usufructuada por parte del jornalero señor Richard Daniel Virjan Gonzalez, titular de la cédula de identidad n° 4.820.775-1.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00371  
INMUEBLE N° 711 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 21 HA  
GRUPO PYPORÉ ÑANDÚ GUAZÚ  
INTERVENCIÓN DE MEVIR, CONVENIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR para su intervención en la fracción n° 1 del inmueble n° 711, que luce de fs. 30 a 31 del presente expediente.---

2°) Encomendar a la División Notarial la coordinación para su suscripción.-----

Ratiffcase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 5**

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00711.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA,  
INMUEBLE N° 429 (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 134, VALENTINA Y SUSANA  
LITVINOV, ARRENDATARIAS.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aceptar la propuesta de entrega de la fracción n° 134 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera al 10/12/16, libre de personas, cultivos, cosas y animales por parte de las señoras Valentina y Susana Litvinov.-----

2º) En caso de efectivizarse la entrega del bien antes de dicho plazo, se efectuará la quita de los intereses a la deuda actual, descontando la deuda recalculada del monto indemnizatorio de \$ 2.075.392, que fuera fijado mediante la resolución n° 24 del acta n° 5282, de 02/12/15 (expediente n° 2006-1-70-57204).-----

3º) En caso de no efectivizarse la entrega de la fracción en tiempo y forma, previa vista de las presentes actuaciones, y atento al incumplimiento de las colonas al literal a) del artículo 61 de la ley n° 11.029, se rescindirá el contrato de arrendamiento suscrito, procediéndose al inicio de las medidas judiciales de entrega del bien y el cobro de las sumas adeudadas.-----

4º) La oficina regional de Paysandú deberá realizar el monitoreo de la situación, previo a la fecha establecida en el numeral 1º) de la presente resolución, de manera de verificar que las colonas cumplan con la propuesta en tiempo y forma, informando al respecto.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00403.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA GENERAL JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 621 HA  
I.P.: 89, TIPIFICACION: GANADERA  
PEDRO OSMAR DA CRUZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado. Téngase presente lo informado por la División Inspección General al momento de tomar resolución en el expediente n° 2013-70-1-01145.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 6**

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00718.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO,  
INMUEBLE N° 440 (SORIANO)  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 64,6067 HA  
NELSON TAMBORINI, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aceptar la propuesta de entrega de la fracción n° 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n° 440, al 10/10/16, libre de personas, cultivos, cosas y animales por parte del señor Nelson Tamborini.-----
- 2º) Encomendar a la oficina regional de Soriano el monitoreo y acompañamiento de la entrega de la fracción durante los meses previos, de manera de verificar que el colono cumpla con la propuesta en tiempo y forma, debiendo informar al respecto.---
- 3º) En caso de no efectivizarse la entrega del predio en tiempo y forma, previa vista de las presentes actuaciones, rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Nelson Tamborini que tiene por objeto la fracción n° 1 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n° 440, adoptándose las medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n° 15

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 323.  
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N° 383 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 11, SUPERFICIE: 19,8607 HA.  
RENTA ANUAL 2016: \$ 32.526  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
JULIO TARINO, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Julio Tarino a la fracción n° 11 de la colonia España, inmueble n° 383, en la suma de \$ 393.879,84 (pesos uruguayos trescientos noventa y tres mil ochocientos setenta y nueve con 84/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 7**

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01145.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS,  
INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 621,1890 HA  
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 678.364 (PAGO SEMESTRAL).  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
PEDRO OSMAR DA CRUZ AGUILAR, C.I. N° 3.920.427-9,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Pedro Osmar Da Cruz Aguilar, titular de la cédula de identidad n° 3.920.427-9, como arrendatario de la fracción n° 18 de la colonia José Artigas, inmueble n° 426.-----

2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción, a la señora Natalia Mones, titular de la cédula de identidad n° 3.329.329-8, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231, de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57305.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 413,1010 HA, I.P.: 122  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 576.010  
JOSÉ NEMESIO DA LUZ, C.I. 3.442.345-2,  
EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por el señor José Nemesio Da Luz, titular de la cédula de identidad n° 3.442.345-2, ex arrendatario de la fracción n° 8 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514.-----

2º) Proseguir con las medidas judiciales oportunamente dispuestas.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 8**

- Resolución n° 18 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 276.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ SEGADE,  
INMUEBLE N° 506 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 26,2430 HA, I.P.: 142  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 59.360  
SERGIO TORIÑO CALCAGNO,  
C.I. N° 4.163.925-4, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Autorizar al señor Sergio Toriño Calcagno, titular de la cédula de identidad n° 4.163.925-4, arrendatario de la fracción n° 6 de la colonia Doctor José Segade, inmueble n° 506, a transferir la titularidad del predio a su hijo, señor Mateo Toriño Martínez, titular de la cédula de identidad n° 4.659.344-9, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las condiciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00537.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL,  
INMUEBLE N° 94 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N° 8, SUPERFICIE: 74,3945 HA, I.P. 106  
RENTA ANUAL 2016: \$ 53.958  
FRACCIÓN N° 9B, SUPERFICIE: 70,1740 HA, I.P.: 140  
RENTA ANUAL 2016: \$ 52.019  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RICHARD CONO MARTINCHIC PERALTA,  
C.I. N° 3.805.941-7, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Confirmar al señor Richard Cono Martinchic Peralta, titular de la cédula de identidad n° 3.805.941-7, como arrendatario de las fracciones núms. 8 y 9B de la colonia Doctor Alejandro Gallinal, Inmueble n° 94.-----
- 2°) Incorporar a la titularidad de las referidas fracciones a la señora Victoria Alejandra Quiroga Silva, titular de la cédula de identidad n° 4.214.163-2, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231 de fecha 11/11/14.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 9**

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00115.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 114, SUPERFICIE: 71,24 HA  
MARIELA LIESEGANG,  
C.I. N° 3.387.059-3, PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Intimar a la señora Mariela Liesegang, titular de la cédula de identidad n° 3.387.059-3, propietaria de la fracción n° 114 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 464, el cese de sus incumplimientos a lo establecido en el artículo 61 de la ley n° 11.029, literales b) (residencia en el predio y trabajo directo) y g) (cumplimiento de normas sobre conservación del suelo), antes del 30/09/16, bajo apercibimiento de aplicarse la multa establecida en el artículo 71.1 de la ley n° 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la ley n° 18.187.-----

2°) Exigir a la colona la presentación en el INC de un plan de uso y manejo del suelo que contemple la rotación de cultivos prevista, utilizando el programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía de la UdelaR, antes de la fecha indicada en el numeral anterior.-----

3°) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. -----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60083.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N° 47, SUPERFICIE: 82,3595 HA, I.P.: 160  
RENTA 2016: \$ 167.417 (VENCIMIENTO ANUAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
TOMA DE POSESIÓN: 22/11/2000  
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 94,8260 HA, I.P.: 155  
RENTA 2016: \$ 107.135 (VENCIMIENTO ANUAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
TOMA DE POSESIÓN: 16/03/84  
HUGO BARDIER, C.I. N° 2.897.358-8, Y  
ROSA MEDINA, C.I. N° 3.710.308-3, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Conceder a los señores Hugo Bardier, titular de la cédula de identidad n° 2.897.358-8, arrendatario de la fracción n° 47 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 464 y



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 10**

Rosa Medina, titular de las cédula de identidad n° 3.710.308-3, arrendataria junto al señor Bardier de la fracción n° 39 de la misma colonia, un plazo hasta el 30/09/16 para retomar los pagos mensuales de \$ 10.000 y presentar una fórmula de pago por los USD 11.000 que no fueron abonados en mayo del presente año, sin perjuicio de dar cumplimiento a la resolución del Área Administración de Colonias n° 56/2015, de fecha 09/12/15.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00632.  
COLONIA ANTONIO RUBIO,  
INMUEBLE N° 455 (SALTO)  
FRACCIÓN N° 21, SUPERFICIE: 262,7630 HA, I.P.: 131  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 313.416  
MIGUEL ÁNGEL CASTRO FERRET,  
C.I. N° 4.087.187-1, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previo pago de la suma de \$ 1.300.000 antes del 31/08/16, autorizar al señor Miguel Ángel Castro Ferret, titular de la cédula de identidad n° 4.087.187-1, a transferir el arrendamiento de la fracción n° 21 de la colonia Antonio Rubio, inmueble n° 455 a su hijo, señor Alejandro Castro Cerviño, titular de la cédula de identidad n° 3.214.625-8, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas adeudadas al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Cumplido lo establecido en el numeral 1º, suspender las medidas judiciales iniciadas contra el señor Miguel Ángel Castro Ferret.-----

4º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Alejandro Castro Cerviño para el pago de la deuda que asume, abonando la totalidad de la deuda en dos cuotas de \$ 1.100.000 cada una, con vencimientos 31/12/16 y 30/04/17, debiendo suscribir el vale correspondiente y pagar en fecha la renta a devengarse.-----

5º) Una vez abonadas las sumas establecidas en la presente resolución, cancelar la totalidad de la deuda y las medidas judiciales oportunamente dispuestas contra el señor Miguel Ángel Castro Ferret.-----

6º) El incumplimiento de lo establecido en el numeral 4º de la presente resolución dará a lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento suscrito con el señor Alejandro Castro Cerviño y a la adopción de las medidas judiciales correspondientes.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 11**

- Resolución n° 23 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 384  
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N° 455 (SALTO).  
FRACCIÓN N° 52, SUPERFICIE: 164,9630 HA.  
TIPIFICACION: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 330.813  
ANÍBAL SALGUEIRO, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Aníbal Salgueiro a la fracción n° 52 de la colonia Antonio Rubio, inmueble n° 455, en la suma de \$ 1.411.096 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos once mil noventa y seis), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01624.  
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI (SALTO)  
INMUEBLE N° 641, FRACCIÓN N° 3B, SUPERFICIE: 1050,2566 HA  
IP. 115. TIPIFICACIÓN: RECRÍA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 1.071.979 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N° 641, FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 57, 3484 HA  
IP. 84, TIPIFICACIÓN: SERVICIOS  
RENTA ANUAL 2015: \$ 60.701 (PAGO SEMESTRAL  
CORRESPONDIENTE A LA UTILIZACIÓN DEL CASCO  
DE LA COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI)  
INMUEBLE N° 660, FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 1.618 HA  
IP. 123, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 1.958.078 (PAGO SEMESTRAL)  
INMUEBLE N° 620 , FRACCIÓN N° 1A, 933,4136 HA.  
IP. 100, TIPIFICACIÓN: RECRÍA  
RENTA ANUAL 2015: \$ 854.073 (PAGO SEMESTRAL)  
SOFRILS Y SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE  
COLONIA ANTONIO RUBIO, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) No aplicar la multa correspondiente al pago fuera de fecha de la renta vencida en el ejercicio 2016, a todos aquellos colonos que remiten a la planta de INDULACSA.--

2°) Los colonos que remiten a dicha planta, podrán abonar la renta y el fondo de previsión vencidos en el ejercicio 2016, en tres cuotas de la siguiente forma: 30%



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311  
Pág. 12**

con fecha de vencimiento 30/05/17; 35% con fecha de vencimiento 30/11/17 y 35% con fecha de vencimiento 30/05/18.-----

3°) Aquellos colonos que pagaron la totalidad de la renta vencida en el ejercicio 2016, tendrán una bonificación del 10%.-----

4°) Para acceder al beneficio dispuesto en los numerales 2° y 3°, los colonos no deberán mantener deuda vencida por ningún otro concepto. -----

5°) Cumpliendo con las condiciones establecidas en los numerales 2° y 3°, se mantendrá el carácter de buen pagador.-----

6°) En caso de incumplimiento de pago de alguno de los vencimientos indicados, se generarán los intereses de mora vigentes.-----

7°) Las cuotas de refinanciación de deuda deberán ser abonadas en los plazos ya establecidos. -----

8°) Encomendar al Area Administración de Colonias la elaboración de un listado de los colonos que remiten a la planta INDULACSA, a efectos de remitir al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para dar cumplimiento a la presente resolución.-----

9°) Comuníquese a INALE la presente resolución. -----

- Resolución n° 25 -

PROCESO LLAMADO N° 267  
INMUEBLE N° 753 (SALTO)  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 99,4982 HA.  
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Previa presentación de un plan de trabajo donde se establezcan medidas de conservación y recuperación del suelo y la incorporación de las mejoras necesarias para la explotación, así como de la documentación que acredite la propiedad de los animales (declaración jurada de DICOSE), adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 del Inmueble 753, al señor Franco David Gabrielli Vaz Tourem, titular de la cédula de identidad n°4.238.723-4, quién -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas. -----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311**

**Pág. 13**

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00392.  
INMUEBLE N° 469 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 50,2121 HA, I.P. 107  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 85.183  
FABIÁN ALBERTO RIVERA MARRERO, C.I. N° 4.788.051-0,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1°) Confirmar al señor Fabián Alberto Rivera Marrero, titular de la cédula de identidad n° 4.788.051-0, como arrendatario de la fracción n° 10 del Inmueble n° 469.-----

2°) Incorporar a la titularidad de la referida fracción a la señora María Andrea Rosas Benítez, titular de la cédula de identidad n° 5.308.416-6, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 29 del acta n° 5231, de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56980.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY,  
INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N° 29, SUPERFICIE: 36,7870 HA, I.P.: 142  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 76.942  
GLORIA IRENE BIDART,  
C.I. N° 2.599.495-5, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RSUELVE (con 5 votos):-----**

1°) No acceder a lo solicitado en cuanto refiere al crédito solicitado por la señora Gloria Irene Bidart, titular de la cédula de identidad n° 2.599.495-5, arrendataria de la fracción n° 29 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n° 432.----

2°) Previa presentación de una propuesta de pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC, antes del 31/08/16, viable a juicio de la Administración, autorizar a la señora Gloria Irene Bidart a transferir el arrendamiento del predio en favor de su hijo, señor Leonardo Fabián Poledo, titular de la cédula de identidad n° 4.078.029-8, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas adeudadas al INC y a MEVIR, así como cumplir con las condiciones establecidas para los colonos en la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 6 de julio de 2016**

**ACTA N° 5311  
Pág. 14**

- Resolución n° 28 -

PROCESOS COLONIZACION RECIBE LA TIERRA NÚMS. 459 Y 460  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO, INMUEBLE N° 422 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 22A, SUPERFICIE: 18,5993 HA.  
RENTA ANUAL 2016: \$ 50.287  
FRACCIÓN N° 23, SUPERFICIE: 7,3650 HA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 19.913  
MERCEDES LECUNA, EX ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Mercedes Lecuna a las fracciones núms. 22A y 23 de la colonia Teófilo Collazo, inmueble n° 422, en la suma de \$ 480.969,004 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta mil novecientos sesenta y nueve con 004/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----  
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 29 -

PROCESO LLAMADO N° 241.  
COLONIA DIONISIO DÍAZ, INMUEBLE N° 805 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N° 16, SUPERFICIE: 37,7196 HA.  
RENTA ANUAL: \$ 65.089  
TIPIFICACION: GANADERA-LECHERA  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 16 de la colonia Dionisio Díaz, inmueble n° 805, al señor Marcos Daniel Frustacci Pereira, titular de la cédula de identidad n° 2.980.144-7, en cotitularidad con la señora María Virginia Cardozo Praiz, titular de la cédula de identidad n° 3.594.275-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----  
3º) Cúrsese oficio a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres a efectos de comunicarle que el proceso de selección de colonos se rige por un protocolo técnico-administrativo aplicable a todo el territorio nacional, en el cual está previsto la articulación -entre otros organismos- con los gobiernos departamentales, estimándose el apoyo de éstos a la labor colonizadora y a los colonos en forma innominada.-----